



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 099-2018-CFCC
Bellavista, abril 12, 2018

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 002-2018-ACCC/FCC/UNAC de fecha 20/03/2017, (recibido el 27/03/18) por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite los expedientes de los ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Profesionalización correspondientes al Proceso de Admisión 2017-II, con sus respectivos Cuadros de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente correspondiente al alumno (a) **ORDINOLA URBINA DIEGO JOEL**, con código **1721145039**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **Traslado Externo**, procedente de la **Facultad de Ingeniería – Escuela Académico Profesional de INGENIERIA INDUSTRIAL**, de la **Universidad César Vallejo**; en el Proceso de Admisión 2017-II; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO** podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de origen que, se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 67° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 032-2016-CU de fecha 18/03/2016 y, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2016-CU del 31/05/2016; establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, **TRASLADO EXTERNO** y Segunda Profesionalización, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 68° del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente.

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **ORDINOLA URBINA DIEGO JOEL** con código **1721145039**, en la Facultad de Ingeniería – Escuela Académico Profesional de INGENIERIA INDUSTRIAL, de la Universidad César Vallejo, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO**, en el Proceso de Admisión 2017-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



ALUMNO: ORDINOLA URBINA DIEGO JOEL - 1721145039

Universidad César Vallejo Facultad de Ingeniería		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD							
Escuela Académico Profesional de INGENIERIA INDUSTRIAL	Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	N°CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
COMPETENCIA COMUNICATIVA		2015-01	15	3.5	03	HI 131	TECNICAS DE ELOCUCION Y REACCION	03	15
FUNDAMENTOS DE GESTION DE ORGANIZACIONES		2015-01	15	4.0	13	AD 141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	03	15
MATEMATICA I		2015-01	11	4.0	05	MT 121	MATEMATICA BASICA I	04	11
MATEMATICA II		2015-02	12	4.5	11	MT 122	MATEMATICA II	04	12
ECONOMIA		2015-02	13	4.0	19	EC 111	ECONOMIA I	03	13
DESARROLLO PERSONAL		2016-01	16	3.5	20	AD 142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	16
ESTUDIO DEL TRABAJO		2016-02	13	4.5	06	HI 132	METODICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	03	13
TOTAL DE CURSOS: 07 CURSOS							TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: VEINTITRES	23	



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 099-2018-CFCC
Bellavista, abril 12, 2017.

- 2° Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos-ORAA para los fines pertinentes, remitiéndose copia a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
 - 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).
- Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO